



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE LLOSETA

#### 1197 *Aprobación provisional ordenanza municipal reguladora de la ocupación de la vía pública*

Se hace público para general conocimiento que en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación, día 29-01-2018, se aprobó provisionalmente la Ordenanza Municipal reguladora de la ocupación vía pública.

De conformidad con el artículo 17 del TRHL de 2004 y 102 y 103 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, se somete a información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días hábiles, para la presentación de reclamaciones y/o sugerencias.

Si se presentan reclamaciones, serán resueltas por el Pleno de la Corporación. En caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias, la ordenanza se entenderá aprobada definitivamente sin necesidad de una nueva aprobación del pleno del Ayuntamiento.

Lloseta, a 2 de febrero del 2018

**El Alcalde,**  
José María Muñoz Pérez.

